



Ref.: **AMEM/**ecr  
Expte.: Modificación callejero fiscal general y del IAE  
Trámite: Publicación ANUNCIO en el BOP

**PLENO**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**  
**ANUNCIO**

**MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL GENERAL Y DEL CALLEJERO FISCAL DEL IAE A FIN DE INCLUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS INCORPORADOS AL ESPACIO URBANO CON NUEVA NOMINACIÓN. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

**MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL GENERAL Y DEL CALLEJERO FISCAL DEL IAE A FIN DE INCLUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS INCORPORADOS AL ESPACIO URBANO CON NUEVA NOMINACIÓN. APROBACIÓN PROVISIONAL”.**

[...]

**PRIMERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL**

La aprobación provisional de la modificación de los callejeros fiscales consistente en la incorporación, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2020, al callejero fiscal general y callejero fiscal del IAE de las siguientes vías, con las categorías fiscales que se recogen y la eliminación del “*Centro C. Las Arenas Caravana*” del callejero fiscal general:

Código Seguro de verificación:8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==	PÁGINA 1/3



8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==



Ref.: **AMEM**/ecr  
Expte.: Modificación callejero fiscal general y del IAE  
Trámite: Publicación ANUNCIO en el BOP

<b>Código de calle: Nombre</b>	<b>Categorías General-IAE</b>	
4322: CALLE NICOLÁS RODRÍGUEZ SANTANA.	<b>3</b>	<b>5</b>
4323: ROTONDA REMIGIO RODRÍGUEZ QUINTANA.	<b>2</b>	<b>5</b>
0565: CALLE JUAN REJÓN, LA CARRETERA.	<b>1</b>	<b>1</b>
4331: ROTONDA BLERIOT XI.	<b>1</b>	<b>1</b>
3200: PLAZA HERMANOS MOMO.	<b>1</b>	<b>1</b>
4330: JOAQUÍN CASARIEGO RAMÍREZ, ARQUITECTO	<b>1</b>	<b>1</b>
4328: PLAZA MANUEL MONASTERIO MENDOZA, DOCTOR.	<b>1</b>	<b>1</b>
4327: PLAZA DE LA PUNTILLA.	<b>1</b>	<b>1</b>
4329: PLAZA EDUARDO SUÁREZ MORALES, DIPUTADO.	<b>1</b>	<b>1</b>
4326: CALLE BARTOLOMÉ SANTIAGO VEGA.	<b>2</b>	<b>5</b>
4325: PLAZA MARÍA AURORA PÉREZ PÉREZ.	<b>2</b>	<b>4</b>
4332: AVDA. 8 DE MARZO.	<b>1</b>	<b>1</b>
4333: CALLE HERMANOS DOMÍNGUEZ SANTANA.	<b>1</b>	<b>1</b>
3231: PLAZA SOL NACIENTE DEDICADA A LOS PROFESORES ANTONIO MARTÍN PÉREZ Y ELISEO REYES LEAL.	<b>3</b>	<b>5</b>
4337: CALLE JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO-ALCALDE.	<b>2</b>	<b>4</b>
0783: CALLE PADRE PAÚL EMILIO MOLINA RÍOS.	<b>2</b>	<b>4</b>
4339: ROTONDA JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ DE AGUILAR Y ELIZAGA-ABOGADO.	<b>1</b>	<b>1</b>
4338: PLAZA AGATHA CHRISTIE.	<b>1</b>	<b>1</b>
3898: Lugar: CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR.	<b>1</b>	<b>1</b>
4336: Lugar: CENTRO COMERCIAL LOS ALISIOS.	<b>1</b>	<b>1</b>
2677: Avda. SANTA RITA DE CASIA.	<b>3</b>	<b>1</b>

Código Seguro de verificación: 8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==



Ref.: **AMEM/**ecr  
Expte.: Modificación callejero fiscal general y del IAE  
Trámite: Publicación ANUNCIO en el BOP

## SEGUNDO.- INFORMACIÓN PÚBLICA

El acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someterá a exposición pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, sita en la calle León y Castillo n.º 270-5.ª planta, de esta ciudad, así como en la página web del Ayuntamiento ([http://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/normativa/ordenanzas\\_fiscales/](http://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/normativa/ordenanzas_fiscales/)).

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia deberán remitir copia de la reclamación al fax 928/44/62/91 o al correo electrónico ([gestiontributaria@laspalmasgc.es](mailto:gestiontributaria@laspalmasgc.es)) del Servicio de Tributos, dentro del referido plazo de información.

## TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, los acuerdos adquirirán carácter definitivo, conforme dispone el artículo 17.3 del TRLRHL, y se procederá a la publicación íntegra del acuerdo de modificación de la ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



**Ana María Echeandía Mota**

Código Seguro de verificación: 8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==